



DECRETO ALCALDICIO N° ¹³⁵⁵
DECLARA INADMISIBLE OFERTAS DE LICITACION PÚBLICA QUE
INDICA
REQUINOA,

10 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 2189 de fecha 15.11.2023, del Gobierno Regional, mediante el cual informa aprobación de recursos para la compra de equipo electrógeno por un monto de \$ 26.993.480 IVA inc., para la iniciativa de inversión "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirio III Etapa, comuna de Requinoa", código BIP 30037109-0.

El Decreto Alcaldicio N° 784 de fecha 15.03.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "**ADQUISICION E INSTALACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO 150 KVA PARA RECINTO DE AGUA POTABLE CALLE MARCIAL CARLOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbanista, SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y el Sr. Cesar Reyes., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 16.04.2024, que Autoriza Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación **Publica ID 3656-70-LE24**, denominada "**ADQUISICION E INSTALACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO 150 KVA PARA RECINTO DE AGUA POTABLE CALLE MARCIAL CARLOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**", para el **MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DEL 2024**.

El Memo N° 633 de fecha 08.05.2024, de la Directora de SECPLA, mediante el cual remite Informe Razonado emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Conforme al análisis de los antecedentes presentados y evaluación respectiva la Comisión sugiere dejar **INADMISIBLE** la Licitación Publica **ID 3656-70-LE24** las ofertas presentadas por los proponentes; CONSTRUCTORA LOS CONDORES LTDA, Rut: 76.272.942-3, DYNAMO ELECTRIC SPA, Rut: 77.047.846-4, FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA, Rut: 76.875.998-7, GONZALO PATRICIO TOLEDO MENARES, Rut: [REDACTED] HALTER SPA, Rut: 76.889.483-3; LUXSO GROUP SPA, Rut: 77.279.633-1; M.INDUSTRIAL SPA, Rut: 77.707.677-9; NMP INGENIERIA ELECTRICA LTDA, Rut: 77.040.659-5; VIELVA COMERCIAL SPA, Rut: 81.031.100-2, considerando que no cumplen técnicamente con lo requerido en las bases de licitación, y en virtud de lo establecido en el Artículo 40 bis, punto 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Señala además que, la Comisión Evaluadora debía resolver la adjudicación de la presente Licitación Pública con fecha 24.04.2024, pero considerando que se requirió de una revisión en detalle de las 9 ofertas presentadas, es que con fecha 02.05.2024, se emite el informe que declara Inadmisibles las ofertas presentadas.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE la Ofertas presentadas por los proponentes; CONSTRUCTORA LOS CONDORES LTDA, Rut: 76.272.942-3, DYNAMO ELECTRIC SPA, Rut: 77.047.846-4, FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MONICA SPA, Rut: 76.875.998-7, GONZALO PATRICIO TOLEDO MENARES, Rut: [REDACTED] HALTER SPA, Rut: 76.889.483-3; LUXSO GROUP SPA, Rut: 77.279.633-1; M.INDUSTRIAL SPA, Rut: 77.707.677-9; NMP INGENIERIA ELECTRICA LTDA, Rut: 77.040.659-5; VIELVA COMERCIAL SPA, Rut: 81.031.100-2, considerando que no cumplen técnicamente con lo requerido en las bases de licitación, y en virtud de lo establecido en el Artículo 40 bis, punto 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/GADC/CDM/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)